

**Página principal>Sus derechos>Víctimas de delitos>Indemnización>Reclamar una indemnización a cargo del autor del delito**

En el ámbito de la justicia civil, los procesos y procedimientos pendientes iniciados antes del final del período transitorio proseguirán con arreglo a la legislación de la UE. El Portal de e-Justicia mantendrá la información relativa al Reino Unido, sobre la base de un acuerdo mutuo con este país, hasta el final de 2024.

**Reclamar una indemnización a cargo del autor del delito**

Escocia

**¿Cómo puedo reclamar al autor del delito una indemnización o cualquier otro medio de reparación o satisfacción en un juicio (proceso penal) y a quién debo dirigir dicha reclamación?**

Si el acusado se declara culpable, o se le declara culpable, el órgano jurisdiccional puede ordenarle que le pague una indemnización. El órgano jurisdiccional se pondrá en contacto con usted si se adopta una decisión de indemnización. Si no desea la indemnización, informe a la Fiscalía de la Corona (Crown Office) y al Servicio de la Fiscalía General (Procurator Fiscal Service) tan pronto como sea posible.

**¿En qué momento del proceso penal debo presentar la reclamación?**

No procede.

**¿Qué puedo solicitar en la reclamación y cómo debo presentarla (indicando un importe total o detallando los perjuicios sufridos, el lucro cesante y los intereses)?**

No procede.

**¿Existe un formulario específico para tales reclamaciones?**

No procede.

**¿Qué pruebas necesito presentar en apoyo de mi reclamación?**

No procede.

**¿Existen tasas judiciales u otros costes vinculados a mi reclamación?**

No procede.

**¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita antes o durante el proceso? ¿Puedo obtener dicha asistencia si no resido en el país donde tiene lugar el proceso?**

No procede.

**¿En qué casos desestimaré o denegará el órgano jurisdiccional penal mi reclamación de indemnización contra el autor del delito?**

No procede.

**¿Puedo impugnar esta decisión o buscar otras vías de reparación o satisfacción?**

No procede.

**Si el órgano jurisdiccional me concede una indemnización, ¿cómo puedo garantizar que se ejecute la sentencia contra el autor del delito y qué ayuda puedo obtener para ello?**

No procede.

Última actualización: 04/05/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.